Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).

INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE No. 110014003031-2017-00639 00

En atención a la revisión efectuada a las diligencias y previo a continuar con el trámite correspondiente, se echa de menos informe conforme lo solicita la Liquidadora en los *anexos29 y 30* dentro de la presente causa y previo a ingresarse el expediente al despacho, luego **se INSTA a SECRETARÍA a rendir el informe que se requiere e ingrese de manera INMEDIATA el expediente al despacho para resolver con prioridad.**

CUMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **840a74dcd42c814f290b199097f5aadd8e2bdb14b607b4cb8b7063176e8f4a22**
Documento generado en 08/08/2022 02:43:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica